

a efectos de reclamaciones el Pliego de Condiciones para la contratación por concurso de la conservación y mantenimiento de la señalización horizontal de la Ciudad de Logroño, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de abril de 1984.

Logroño, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO DE CONCURSO

1417

Objeto: Conservación y mantenimiento de la señalización horizontal de la Ciudad de Logroño.

Plazo del contrato: Un año.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización.

Garantías: Fianza provisional: 75.000 pts. Definitiva: conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en sus tipos máximos.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, en horas de nueve a trece de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en... con D. N.I. número ..., expedido en ... el día ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...) toma parte en la contratación del servicio de conservación y mantenimiento de la señalización horizontal de las calles de la Ciudad, a cuyos efectos hace constar:

1.— Que acompaña la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

2.— Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la legislación vigente.

3.— Propone como precio el de... pesetas por m2 de marcado y pintado.

4.— Adjunta documento justificativo de haberse prestado la garantía provisional.

5.— Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se deriven, como concursante y adjudicatario si lo fuese.

Logroño, ... de ... de 19...

(Firma del concursante)

Logroño, 10 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BOBADILLA

EDICTO

1391

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de abril pasado se anuncia pública subasta relativa a la enajenación de un lote de chopos en los términos de "El Pozo" y "Campo de San Andrés" con unos sesenta metros cúbicos de madera, en el tipo de trescientas cincuenta mil pesetas.

La duración del contrato se ha señalado en tres meses siendo la época o plazo en que se ha de prestar la obra durante todo el año 1984.

El pago del precio se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para conocimiento de los interesados en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales el día en que se cumplan los 21 hábiles siguientes al de la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma a las trece horas en cuyo acto se procederá a la apertura de pliegos.

Las proposiciones debidamente reintegradas con arreglo al Impuesto sobre actos jurídicos documentados, se

presentarán suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente le represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado (cualquier letrado en ejercicio), ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, el tres por ciento del tipo de subasta o sea la cantidad de diez mil quinientas pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en dicho acto, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el seis por ciento de la cantidad importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad.

Los pliegos que contengan las proposiciones, irán bajo sobre cerrado a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de un lote de chopos en los términos de "El Pozo" y "Campo de San Andrés" de la localidad de Bobadilla, y su presentación tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente día a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de las pliegos, no siendo necesario acreditar la personalidad del presentador.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente modelo.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas 4ª y 5ª del artículo 34 del Reglamento de contratación.

Modelo de proposición: Don ... domiciliado en ... calle ..., número ... actuando en nombre propio o de ... cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaño, enterado del Proyecto, Presupuesto y Pliego de condiciones que han de regir para la adjudicación en pública subasta de ... se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de ... (letra y cifra).

Asímismo se comprometo a cumplimentar lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluso de Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente)

Bobadilla, 17 de abril de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

ANUNCIO

1374

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el Concurso-oposición por este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de Conserje-Septurero del Cementerio Municipal, ha sido aprobado por Resolución de fecha 17 de abril de 1984 la siguiente lista:

Aspirantes admitidos:

1.— Pedro Cortés Pérez

Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 2º del Real Decreto 712/1982 de 2 de abril, en relación con el 5º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1983, concediendo un plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja para oír reclamaciones.

Calahorra, a 17 de abril de 1984.

La Alcalde,